

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/12453 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial del Plan Territorial Municipal de Emergencias, el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales y el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones.

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de Aprobación inicial del del Plan Territorial Municipal de Emergencias, el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales (PAM IF) y el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones (PAM IN) y su publicación en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals:

Plan Territorial Municipal de Emergencia

<https://transparencia.canals.es/normativa/pla-municipal-emergencias>

Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales (PAM IF)

<https://transparencia.canals.es/normativa/pla-incendis-forestals>

Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones (PAM IN)

<https://transparencia.canals.es/normativa/pla-inundacions>

Conforme a lo dispuesto en el art 49 c) de la LBRL, en el caso de que no se presenten reclamaciones los planes se considerarán aprobados definitivamente de forma automática, a estos efectos se extenderá por Secretaría la certificación acreditativa de la elevación a definitiva de la aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, a 5 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

